Chía Cundinamarca, 08 de Julio de 2.026

Doctora:
EDITH JOHANNA RAMIREZ AYALA
Subgerente Científica
E. S. E. Hospital san Antonio de Chia

Ref. DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 660-2026

Respetado (a) Señor (a):

De manera comedida me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No **660-2026** celebrada por la E.S.E Hospital San Antonio de Chia con **GABRIEL CORREDOR WILCHES**, mayor de edad identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.193.511.852 DE BOGOTA, con el objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA Y CENTRO DE SALUD DE COTA.

Para el correcto cumplimiento de sus actividades, me permito adjuntarle copia del contrato respectivo.

Para lo cual de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E – Acuerdo No 002 de 2025 se establecen las siguientes obligaciones:

a) Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para dar inicio del mismo.
b) Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio del contrato, cuando a ello hubiere lugar y remitirla a la- dependencia Encargada de la. contratación al interior de la entidad.
c) Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, lo cual incluye la revisión de las especificaciones previstas en la oferta, catálogos, pliego de condiciones, según el caso, y las inherentes o propias de los bienes o servicios contratados, además de las obligaciones previstas en el contrato.
d) Hacer requerimientos oportunos, por escrito, al contratista sobre el cumplimiento, de las-obligaciones contractuales.
e) Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales con el fin de que el objeto contractual se cumpla dentro del término previsto.
f) Prestar colaboración y orientación al contratista, sobre las acciones y medidas que debe adoptar para la correcta y debida ejecución del objeto contractual e informarlo sobre. los trámites, procedimientos. y reglamentos internos de la entidad.
g) Llevar a cabo, cuando haya lugar a ello, reuniones con el contratista para analizar el estado de avance de la ejecución del contrato, las dificultades que se presenten y adoptar los correctivos necesarios para su cumplimiento.
h) Expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato con la periodicidad indicada en el mismo, así como presentar los informes que se requieran sobre el estado de avance del contrato, y remitir estos documentos, al área encargada de la contratación. al interior de la Entidad, a efectos de que hagan parte del expediente contractual.
i) Verificar la calidad de las obras, bienes y/o servicios adquiridos.
j) Observar el procedimiento establecido en el respectivo contrato para la imposición de las multas, garantizando el debido proceso al contratista, emitiendo los correspondientes conceptos técnicos dentro de los términos establecidos en dicho procedimiento y recomendar la imposición de cualquier sanción contractual a que haya lugar.
k) Analizar, evaluar y conceptuar sobre las: solicitudes, peticiones, consultas y recomendaciones que haga el contratista y velar porque las mismas se resuelvan dentro de los términos legales.
l) Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos entregados al contratista en calidad de anticipo, cuando haya lugar a ello, cumpliendo con las siguientes, actividades: a) Revisar el. plan de inversión presentado por el contratista. b) Verificar que todos los desembolsos estén ligados al plan de inversión, previamente aprobado. c) Avalar con su firma, todos y cada, uno de los desembolsos a efectuarse: d) En el evento que los recursos depositados en la cuenta bancaria produzcan rendimiento, verificar que los mismos sean girados de conformidad con los lineamientos dados por el Hospital.